



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0082/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

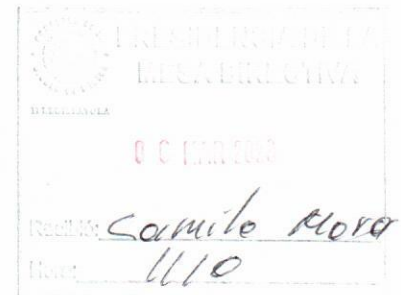
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/519/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0472/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México a 01 de marzo de 2023

CDMX/SOBSE/DGJN/519/2023

Asunto: Se da respuesta.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00028.1/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/0472/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 9 de febrero del año en curso, el cual hace referencia a lo siguiente:

“Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un “Sendero Seguro: camina libre, camina segura”, en las calles: Geranio entre Insurgentes Norte y Avenida Antonio Valeriano y en la Avenida de los Insurgentes Norte entre Avenida Ricardo Flores Magón y Manuel González de la colonia Atlampa, alcaldía de Cuauhtémoc, y que sea considerado dentro del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa 2021-2040 alcaldía Cuauhtémoc”. (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-CPES-2023-02.24.06**, (se anexa en copia simple) suscrito por el Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual informa que se llevará a cabo mediante obra pública trabajos de reforzamiento y adición de Luminarias viales y peatonales en vialidades de distintas alcaldías en la Ciudad de México, por lo que se toma conocimiento dicho Punto de Acuerdo para llevar a cabo las acciones pertinentes en el ámbito de competencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EN
LA CDMX.

LAMV/dpp

Conclusión DGJN 519, 1167; ID 897, 1167.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023
CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-CPES-2023-02.24.06

LIC. RICARDO ESCOBAR LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGJN/454/2023, de fecha 20 de febrero del presente año, mediante el cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/11/00028.1/2023 y que hace mención al diverso MDSPOSA/CSP/0472/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día de 09 de febrero del año en curso, señala lo siguiente:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y al Centro de Comando Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un "Sendero Seguro; camina libre, camina segura", en las calles Geranio entre Insurgentes Norte y Avenida Valeriana y en la Avenida de los Insurgentes Norte entre Avenida Ricardo Flores Magón y Manuel González de la colonia Atlampa, alcaldía de Cuauhtémoc, y que sea considerado dentro del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa 2021-2040 alcaldía Cuauhtémoc", (sic)

Al respecto, se informa que durante el ejercicio 2023, la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, llevará a cabo mediante obra pública trabajos de reforzamiento y adición de Luminarios viales y peatonales en vialidades de distintas alcaldías en la Ciudad de México, por lo anterior se toma conocimiento de este Punto de Acuerdo, para llevar a cabo las acciones pertinentes en el ámbito de competencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

C.c.c.e.p. Arq. Tania Carro Toledo; Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad; recepciondgsus@gmail.com
Folio-DGSUS: 001257
RMM/SIGS/BHM